



EL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS AVRILLAS.
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) DISPONGASE la condonación de la deuda que mantiene la Asociación de Bomberos Voluntarios de Las Varillas con la Municipio el 5/12/95.

Art.2) DISPONGASE la exención impositiva y de tasas a los servicios a bienes inmuebles muebles y/o vehículos de propiedad de la misma que resulten alcanzados por hechos imponible del Municipio a partir de la sanción de esta Ordenanza.

Art.3) COMUNIQUESE. Publíquese. dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº 86/95

FECHA DE SANCION: 5/12/95

ALCALDE MUNICIPAL
SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE LAS AVRILLAS



RICARDO FRANCISCO DELLA
SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE LAS AVRILLAS

PRONUNCIADA POR DECRETO 511 DEL 06/12/95